

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 2 de Junio del año 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUN 2022
12:24 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputada EVA DIEGO CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA Y DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUEN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTEN ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GENERO; DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE INVESTIGUEN CON CELERIDAD TODOS LOS CASOS DE FEMINICIDIOS QUE HAN OCURRIDO EN NUESTRA ENTIDAD, ASEGURANDO LA JUDICIALIZACIÓN DE TODAS LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE INICIEN. Dicho punto de acuerdo, solicito sea turnado a la Comisión correspondiente.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintinueve de junio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:27 Cr
27 JUN 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de Junio del año 2022.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA Y DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUEN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTEN ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GENERO; DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE INVESTIGUEN CON CELERIDAD TODOS LOS CASOS DE FEMINICIDIOS QUE HAN OCURRIDO EN NUESTRA ENTIDAD, ASEGURANDO LA JUDICIALIZACIÓN DE TODAS LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE INICIEN**, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- La violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves y toleradas en el mundo, en los distintos ámbitos: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

la comunidad y en la política. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género. Todas las mujeres y las niñas del mundo, sin importar su origen, edad, condiciones sociales, religión u orientación sexual, están expuestas al riesgo de ser víctimas de violencia, lo que desde luego, se agrava si encuentran en una situación de pobreza, de pertenencia étnica, de condición de discapacidad, o de migración, ya que aumenta su vulnerabilidad y las condiciona a enfrentar barreras adicionales para acceder a servicios públicos, servicios de apoyo, o a la justicia.

Al respeto, la violencia cometida contra las mujeres, adolescentes y niñas, es definida como aquella ejercida sobre éstas por su sola condición de ser mujer, que van desde acciones como la discriminación, insultos, agresiones físicas o psicológicas, hasta llegar al feminicidio. En el caso específico de nuestro País y de Oaxaca, la violencia cometida contra las mujeres, adolescentes y niñas ha ido en aumento, a pesar de que se han creado y aprobado tanto a nivel internacional, como nacional y estatal, marcos normativos para garantizarles una vida libre de violencia.

A nivel internacional, encontramos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, en la que los Estados parte se obligaron a tomar una serie de medidas y acciones tendientes a lograr la plena igualdad del hombre y la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural.

A nivel Latinoamérica, por su parte, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el que se reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

En concordancia con dichos ordenamientos, en nuestro País se han realizado una serie de reformas constitucionales y legales, con la finalidad de reconocer, proteger y garantizar los derechos de las mujeres, reconociéndose en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a una vida libre de violencia: "Artículo 1º.-... *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*"

Dicho derecho, fue replicado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 12 párrafo décimo cuarto, que establece: "Artículo 12.-...*Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia por razón de género y condición social, tanto en el ámbito público como en el privado. En los términos que la ley señale, el Poder Ejecutivo del Estado y los Gobiernos Municipales se coordinarán para establecer un Sistema Estatal que asegure el acceso de las mujeres a este derecho.*"

No obstante, de que en diversos ordenamientos legales se contempla el derecho a una vida libre de violencia por razones de género, las niñas, adolescentes y mujeres constantemente son objeto de discriminación, agresión, violencia y asesinatos, mismos que se han caracterizado por la brutalidad y zaña con la que se han cometido. Al respecto, es importante, señalar cifras que evidencian el incremento de este mal:

1. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en México, la cifra de feminicidios diarios pasó de un promedio de nueve a entre 10.5 y 11.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

2. De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el año 2021 fue el año con más feminicidios en la historia de nuestro País, al registrarse 1,006 casos y 2,747 homicidios dolosos de mujeres.
3. Entre los años 2020 y 2021, se registraron 416 casos, en los que las mujeres fueron víctimas de secuestro; 957 fueron víctimas de trata; 21,188 víctimas de violación, que presentó un incremento del 28%, en relación con el año 2020, donde se registraron 16,544 casos.
4. Debido a la contingencia sanitaria, en el año 2020, se registraron 260,067 llamadas de emergencia al 911, por actos de violencia contra las mujeres, y que se incrementaron en el año 2021, al registrarse 291,333 llamadas.
5. Con motivo del incremento de la violencia contra las mujeres, en el año 2021, el 86% del territorio nacional estuvo bajo alerta por violencia feminicida y desaparición de mujeres y niñas, ya que la Secretaría de Gobernación, emitió seis Alertas de Violencia de Género (AVG) en estados y municipios, con lo que suman a nivel nacional 25 mecanismos en 22 estados.
6. De acuerdo con el informe Violencia de género con armas de fuego en México, 6 de cada 10 asesinatos de mujeres son cometidos con arma de fuego y en vía pública.
7. Se estima que diariamente, 4 niñas y niños mueren en México, debido a la violencia, registrándose en el año 2020, 1,099 casos de homicidios dolosos de niñas y niños; y 3 de cada 4 son violentados en sus hogares.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

En el caso de nuestro Estado de Oaxaca, las cifras de violencia feminicida en contra de niñas, adolescentes y mujeres, han ido en incremento, al igual que en el resto del País, ya que de acuerdo al estudio hemerográfico del colectivo Ges Mujer "Rosario Castellanos", se han reportado en el gobierno actual 650 asesinatos de mujeres, de los cuales 68 feminicidios han ocurrido de enero a la fecha, siendo el Istmo de Tehuantepec, los valles centrales y la costa las regiones más violentas para las mujeres. Resultando además preocupante y alarmante que el 15% de las mujeres asesinadas en lo que va del año, sean niñas y adolescentes.¹

De igual forma, resulta oportuno señalar, que de acuerdo a datos recabados por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se han cometido en lo que va de enero a mayo del presente año, 18 presuntos delitos de feminicidios y 51 homicidios dolosos de mujeres, encontrándose el Municipio de Santa María Petada, dentro de los 100 municipios que mayor número de feminicidios presenta, al reportar 2 casos.

De las estadísticas de asesinatos de mujeres, cabe resaltar que 4 de ellos tuvieron lugar la semana pasada:

1. El sábado 18 de junio, fueron asesinadas a balazos, Gudelia de 45 años de edad y su nieta de 7 años, junto con dos personas más cuando viajaban en una camioneta sobre la carretera federal en el tramo de Pinotepa Nacional a Putla Villa de Guerrero que se dirigía a San Juan Cacahuatpec, Oaxaca.
2. Los otros dos feminicidios ocurrieron el domingo por la noche en San Pedro Mixtepec, Oaxaca, donde un hombre disparó en contra de su esposa de

¹ Indignante, que 15% de asesinatos de mujeres en Oaxaca sean de niñas; suman 68 víctimas en 2022: GES MUJER., <https://www.gesmujer.org/sitio/indignante-que-15-de-asesinatos-de-mujeres-en-oaxaca-sean-de-ninas-suman-68-victimas-en-2022-ges-mujer/>.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

aproximadamente 40 años y su hija de 13 años, en la localidad de Isla del Gallo ubicada en la Laguna de Manialtepec.

Por ello, en razón del incremento de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en nuestra entidad, propongo a esta Diputación Permanente, el presente punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña y de la Secretaria de Seguridad Pública, para que de manera inmediata y en el ámbito de sus atribuciones, intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas que estén orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de la violencia cometida en contra de las niñas, adolescentes y mujeres por razones de género; de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se investiguen con celeridad todos los casos de feminicidios que han ocurrido en nuestra entidad, asegurando la judicialización de todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta Diputación Permanente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA Y DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUEN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTEN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GENERO; DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE INVESTIGUEN CON CELERIDAD TODOS LOS CASOS DE FEMINICIDIOS QUE HAN OCURRIDO EN NUESTRA ENTIDAD, ASEGURANDO LA JUDICIALIZACIÓN DE TODAS LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE INICIEN.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de Junio del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ